

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16172 *Resolución de 27 de julio de 2010, de la Universidad de Barcelona, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Ana María Lauroba Pérez.*

Según lo que establece la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que posean el título de doctor, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, podrán integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Vista la solicitud presentada por la Profesora Titular de Escuela Universitaria, doña Ana María Lauroba Pérez, para integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y, una vez comprobado el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos, en uso de las competencias que me otorga el artículo 73.c del Estatuto de la Universitat de Barcelona, resuelvo hacer pública la integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a la profesora de esta Universidad doña Ana María Lauroba Pérez, fecha de efectos de la integración 28 de julio de 2010.

Barcelona, 27 de julio de 2010.—El Rector, Dídac Ramírez i Sarrió.